

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 18 de Mayo del 2021

HORA: 4:10:41 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **CLINICA OSPEDALE MANIZALES**, con el radicado; **202100231**, correo electrónico registrado; **juridica@clinicaospedalemanizales.com**, dirigido al **JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
MEMORIAL.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210518161041-RJC-29321

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 18 mayo de 2021
Honorable
Juzgado Séptimo Civil Municipal
Manizales-Caldas

Radicación No. 2021-00231-00
REFERENCIA.: Proceso ejecutivo
DEMANDANTE: Iván García Ramírez
DEMANDADO: Stefania Martínez y Dina Paola Cuero CC 1053834486 y 1053816572

BYRON DAVID TOBON PATIÑO identificado con la Cedula de Ciudadanía número 1.053.808.594 de Manizales Caldas, Abogado portador de la tarjeta profesional 346.730 del consejo superior de la Judicatura obrando en Calidad de Representante judicial de la Clínica Ospedale Manizales, con base al poder general por escritura pública número 546 del 09 de abril de 2021 de la Notaria Segunda del Circulo de Armenia, Quindío, otorgado por la Dra. LUZ MARINA ESTRADA AGUDELO, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.794.735 expedida en Itagüí (Antioquia), quien actúa como representante legal de la Clínica Ospedale Manizales S.A., inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales el día 23 de febrero del 2.000, bajo la matrícula mercantil número 84553, con NIT 810.003.245 – 1, con domicilio EN LA CARRERA 51 #24 – 50, barrio Versalles en Manizales, Caldas, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal, presento escrito de manifestación al respecto y en las siguientes consideraciones.

- 1- Las demandadas se encuentran trabajando en la Clínica Ospedale Manizales S.A antes Clínica Versalles
- 2- El salario que devengan es el equivalente al SMMLV
- 3- No se les ha notificado con anterioridad otro embargo
- 4- Se realizarán por nomina los descuentos ordenados por el despacho y se enviara cada mes evidencia de los mismos de conformidad a la orden emitido por su señoría.

I. NOTIFICACIONES

.-La Clínica Ospedale Manizales S.A recibirá las notificaciones correspondientes a la presente Acción de Tutela en la Calle 51 N° 24 - 50 de Manizales y a los correos electrónicos juridica@clinicaospedalemanizales.com y contabilidad@clinicaospedalemanizales.com

.-Las notificaciones relacionadas con la accionante, en la dirección suministrada con su solicitud.

Cordialmente



Byron David Tobon Patiño
Abogado TP 346.730 C.S de la J.
Rep Judicial Clínica Ospedale Manizales S.A